PROCESO No.: (LICITACIÒN PÙBLICA) N° IDU-LP-SGI-024-2019

OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORUTAS DEL COSTADO ORIENTAL DE LA AUTOPISTA NORTE ENTRE LA CALLE 80 Y LA CALLE 128B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De acuerdo con el acta de cierre del proceso **IDU-LP-SGI-024-2019**, el día 20 de NOVIEMBRE del 2019 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÒN
1	CONSORCIO GAMA-GALAN-PA	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	40%
		PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	35%
		JOSE GUILLERMO GALÀN GÒMEZ	25%
2	CONSORCIO AUTOPISTA NORTE	OHL INFRAESTRUCTURAS S.A.S.	65%
		ALCA INGENIERÍA S.A.S.	25%
		FAWCETT S.A.S.	10%
3	CONSORCIO CICLORUTAS BHB	BERNARDO ANCIZAR OSSA LÓPEZ	25%
		BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.	25%
		HB ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A.S.	50%

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS LEGALES:

N°	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
1	**CONSORCIO GAMA-GALAN-PA**	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.

		NOTA: Con la relación al numeral 13 de la carta de presentación de la propuesta que fue modificado por el oferente y el cual versa sobre su conocimiento del anexo denominado "pacto de transparencia", es prudente que el proponente manifieste que está al tanto de su contenido. El Anexo N° 4 Pacto de Transparencia, no es considerado como un requisito habilitante que supedite o condicione la aptitud del proponente para participar en el presente proceso de selección, toda vez que, no se refiere a su capacidad jurídica, financiera, organizacional o su experiencia, por lo que su no presentación no condiciona su habilitación jurídica, pero propende por las buenas prácticas en las contrataciones que lleva a cabo la de la entidad.
2	**CONSORCIO AUTOPISTA NORTE**	**1.Con relación al formato 1-Carta de presentación de la oferta:** El proponente no diligenció la información de la composición accionaria del integrante FAWCETT S.A.S. solicitada en la carta de presentación de la propuesta en su numeral 21. El proponente debe suministrar la menciona composición. Por lo antes mencionado, el proponente **NO CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **NO HÁBIL**, para el factor jurídico. De igual manera, se le manifiesta al proponente que le asiste la posibilidad de aclarar y/o subsanar dentro del plazo señalado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
3	**CONSORCIO CICLORUTAS BHB**	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.

3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN:

N°	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
1	**CONSORCIO GAMA-GALAN-PA**	• Integrante 2: **PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA,** el integrante no adjunta los documentos indicados en el numeral **3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)** literal **A. Capacidad de Organización** incisos **V** ya que el certificado de antecedentes del revisor fiscal aportado no está vigente. El proponente debe allegar, para el integrante señalado, certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal que firma los Estados Financieros y emite el dictamen. Por lo anterior, la propuesta presentada por **CONSORCIO GAMA-GALÁN-PA** se califica como **NO HÁBIL** en la capacidad residual.

		De igual manera, se le manifiesta al proponente que le asiste la posibilidad de aclarar y/o subsanar dentro del plazo señalado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
2	**CONSORCIO AUTOPISTA NORTE**	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de Capacidad Residual establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada por **CONSORCIO AUTOPISTA NORTE** se califica como **HÁBIL**, para este factor.
3	**CONSORCIO CICLORUTAS BHB**	• Integrante 1: **BERNARDO ANCIZAR OSSA LÓPEZ,** el integrante no adjunta los documentos indicados en el numeral **3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)** literal **A. Capacidad de Organización** incisos **II** ya que no aporta la información financiera auditada y aprobada por el máximo órgano social que pretende acreditar el integrante. El proponente debe allegar, para el integrante 1, el Acta del Máximo órgano social que pretenda acreditar el proponente (Acta de Aprobación de los estados Financieros). Por lo anterior, la propuesta presentada por **CONSORCIO CICLORUTAS BHB** se califica como **NO HÁBIL** en la capacidad residual. De igual manera, se le manifiesta al proponente que le asiste la posibilidad de aclarar y/o subsanar dentro del plazo señalado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018

4. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN:

N°	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
1	**CONSORCIO GAMA-GALAN-PA**	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de Capacidad Financiera y de Organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada por **CONSORCIO GAMA-GALÁN-PA** se califica como **HÁBIL**, para este factor.
2	**CONSORCIO AUTOPISTA NORTE**	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de Capacidad Financiera y de Organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada por **CONSORCIO AUTOPISTA NORTE** se califica como **HÁBIL**, para este factor.
3	**CONSORCIO CICLORUTAS BHB**	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de Capacidad Financiera y de Organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

		Por lo anterior, la propuesta presentada por **CONSORCIO CICLORUTAS BHB** se califica como **HÁBIL**, para este factor.

5. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO:

N°	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
1	**CONSORCIO GAMA-GALAN-PA**	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos Habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL.**
2	**CONSORCIO AUTOPISTA NORTE**	Los contratos de orden N° 1, 2 y 3 **NO CUMPLEN** con lo requerido en el numeral 3.5.1 literal F del pliego de condiciones definitivos donde establece que: *"Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida (…)"*, toda vez que el integrante **OHL INFRAESTRUCTURAS SAS,** no aporta lo requerido en dicho literal. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **NO HÁBIL.**
3	**CONSORCIO CICLORUTAS BHB**	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos Habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL.**

6. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	Vinculación de empleados en condición de discapacidad en función del número total de empleados	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL				
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL						
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	70	70	19	1	10	100
1	CONSORCIO GAMA – GALAN – PA	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	19	1	10	NO HÁBIL
2	CONSORCIO AUTOPISTA NORTE	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	19	0	10	NO HÁBIL
3	CONSORCIO CICLORUTAS BHB	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	19	1	10	NO HÁBIL

NOTA 1: Se publica para conocimiento de los proponentes el consolidado total de la evaluación, sin perjuicio de las causales de rechazo aplicadas.

NOTA 2: El detalle de los resultados se puede evidenciar en los archivos Excel que se publican con el presente documento.

7. PRESENTACIÓN DE SUBSANES Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

Las observaciones, subsanes y/o aclaraciones al presente informe de evaluación deberán presentarse únicamente a través de la plataforma SECOP II, entre el 29 de noviembre y el 5 de diciembre de 2019 hasta las 11:59 pm.

Conforme el artículo 5°, parágrafo 1° de la Ley 1882 de 2018, no se podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Se expide en Bogotá, D.C., el 28 de noviembre de 2019.

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
DTPS 117	DTPS 65	DTPS 90